



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL “PROYECTO
PARQUE PONIENTE MIRALBAIDA”. CÓRDOBA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	24 de octubre de 2025
Licitación	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL “PROYECTO PARQUE PONIENTE MIRALBAIDA”. CÓRDOBA
Presupuesto de Licitación	4.203.903,1 EUR.
Entidad Contratante	Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba
Fecha de Presentación	Hasta el 18/11/2025 a las 23:59
Clasificación	G-6-4 / K-6-3

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

A) CONOCIMIENTO DEL PROYECTO (hasta 10 puntos)

Se otorgará hasta un máximo de DIEZ (10.-) PUNTOS, representando este criterio el 10% respecto a la valoración global del procedimiento.

La metodología propuesta para ejecutar la actuación, de la que se deducirá el grado de conocimiento de los trabajos a llevar a cabo, sus circunstancias y la capacidad de ejecutarlo con ajuste al plazo previsto en el proyecto.

Dividido de la siguiente forma:

- El conocimiento del proyecto y del terreno donde se ubica. Emplazamiento: accesos a los diferentes sectores, afección al tráfico, zonas de acopio, acometidas, etc.

- La justificación de la metodología de trabajo detallada con sus fases y secuencias, contemplando previsiones de toda índole, con descripción de los métodos operativos indicados para la realización de las principales unidades de ejecución, así como su coherencia.

- Justificación de tareas y medios de seguridad y salud, relacionadas con la propuesta de ejecución de la obra, incluyendo propuesta para reducción de riesgos de seguridad, protocolos de actuación en caso de emergencias, instalaciones provisionales y señalización adaptadas a la ejecución, y su coherencia con la programación y metodología de trabajo prevista.

- La garantía del suministro de los materiales.

Máxima extensión: 10 páginas tamaño A4, Arial 10, interlineado sencillo, márgenes superior e inferior 2,5 cm. y derecho e izquierdo 3 cm. y 5 planos adicionales tamaño A3. No se valorará la documentación que supere la máxima extensión señalada en este punto.

Puntuación mínima puntuable: 6 puntos. En el supuesto de que no se alcance dicha puntuación mínima, este apartado será puntuado con 0 puntos.

B) ANÁLISIS DE LAS OBRAS Y PLAN DE TRABAJO (hasta 10 puntos)

Se otorgará hasta un máximo de DIEZ (10.-) PUNTOS, representando este criterio el 10% respecto a la valoración global del procedimiento.

Se valorará en este apartado la descripción pormenorizada, mediante memoria descriptiva, de circunstancias de todo tipo que puedan tener una relevancia significativa en el cumplimiento de los distintos plazos de las secuencias constructivas que conforman el programa de trabajo, sobre todo aquellas que puedan afectar al camino crítico, valorando especialmente la contextualización de la obra.

Contará con dos partes: Memoria y Programa.

MEMORIA tendrá una extensión máxima de 6 páginas tamaño A4. Con los siguientes subapartados:

- La coherencia en la planificación de la obra, abarcando todas las fases y subfases de ejecución de las obras, con secuencias constructivas lógicas y viables, rendimientos y duraciones aceptables, con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria y la previsión en tiempo y costes.

- La justificación del plazo de ejecución y los plazos parciales previstos que puedan afectar al cumplimiento del programa de trabajos y a su camino crítico.

- PROGRAMA DE OBRA, debe ser resultado de la aplicación de cualquiera de los programas informáticos que desarrollan estos contenidos y que servirá para realizar el seguimiento del ritmo y avance de la ejecución de la obra; y el cumplimiento del mismo durante el plazo de ejecución de la obra por la DF (tipo diagrama de GANTT). La extensión máxima admisible de esta parte del Plan será de 6 páginas en formato A3.

Será presentado por cada licitador, y debe contener:

- 1) Todas las partidas de proyecto, identificadas con número y nombre de la partida del proyecto; la duración de ejecución de cada una de ellas en días, la fecha de comienzo y la de finalización de las mismas y la barra de progreso de cada una de ellas que parta de la fecha de inicio y llegue hasta la fecha de finalización de cada partida. Se representará dicha duración en sistema de avance/ barras (GANTT, projet, etc).

- 2) Se deben establecer hitos parciales al final de cada uno de los 16 meses de plazo de ejecución.

- 3) La interdependencia de las partidas y los recursos destinados a la ejecución de cada partida.

- 4) El CAMINO CRÍTICO de la programación.

- 5) El plazo de ejecución de la obra reflejado en el programa de obra debe ser de 16 MESES.

En ambos apartados se valorará la racionalidad y viabilidad de la programación de obras propuestas, justificada mediante memoria descriptiva de la secuenciación constructiva y diagrama de Gantt, con identificación del camino crítico, valorando especialmente la estructuración (fases y subfases) de la programación, los rendimientos adoptados, la coherencia en las secuencias constructivas y la adopción de medidas preventivas/correctivas ante posibles desfases de la misma.

Máxima extensión: Memoria de 6 páginas tamaño A4, Arial 10, interlineado sencillo, márgenes superior e inferior 2,5 cm. y derecho e izquierdo 3 cm. y Programa de Trabajo de 6 páginas tamaño A3, Arial 10, interlineado sencillo, márgenes superior e inferior 2,5 cm. y derecho e izquierdo 3 cm. No se valorará la documentación que supere la máxima extensión señalada en este punto.

Puntuación mínima puntuable: 6 puntos. En el supuesto de que no se alcance dicha puntuación mínima, este apartado será puntuado con 0 puntos.

C) PROPUESTAS MEDIOAMBIENTALES (hasta 5 puntos)

Se otorgará hasta un máximo de CINCO (5.-) PUNTOS, representando este criterio el 5% respecto a la valoración global del procedimiento.

Las medidas de carácter medioambiental propuestas dirigidas a la reducción de la contaminación acústica, a la reducción de la afectación al medio ambiente, al ahorro energético y la utilización de energías renovables e incidencias a terceros.

Con el siguiente desglose segregado según los siguientes subcriterios:

- Evaluación y planificación de la generación de residuos en la ejecución del proyecto y posibles reducciones, tanto por la propia construcción como por la maquinaria y procesos constructivos específicos utilizados, así como los medios y planificación de tratamiento y almacenaje provisional en obra y su transporte y tratamiento final. Se valorará en función de la metodología que se aplique para el cálculo de los mismos, la planificación, ajustada en plazos y recursos disponibles y a la adecuada metodología de evaluación planteada.

- Reducción de emisiones a la atmósfera: Presentación de una propuesta de reducción de las distintas emisiones contaminantes que puedan afectar a la atmósfera durante la ejecución de la obra, debiéndose considerarse al menos emisiones de ruido, polvo y CO₂. Señalarán los procedimientos y métodos utilizados en el cálculo. Se valorarán los mejores métodos y procedimientos empleados, valorando especialmente la innovación y efectividad de éstos para la reducción de emisiones.

Máxima extensión: 3 páginas tamaño A4, Arial 10, interlineado sencillo, márgenes superior e inferior 2,5 cm. y derecho e izquierdo 3 cm. No se valorará la documentación que supere la máxima extensión señalada en este punto.

Puntuación mínima puntuable: 3 puntos. En el supuesto de que no se alcance dicha puntuación mínima, este apartado será puntuado con 0 puntos.

D) CALIDAD (hasta 5 puntos)

Se otorgará hasta un máximo de CINCO (5.-) PUNTOS, representando este criterio el 5% respecto a la valoración global del procedimiento.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- La calidad propuesta a obtener en la ejecución de la obra. Presentación de un plan de metodología de autocontrol de calidad adecuado al proyecto, tanto para procesos constructivos como de materiales a emplear. Se valorará la adecuación del mismo al proyecto y a los procesos constructivos empleados.

- Los controles de calidad y ensayos que se propongan realizar durante la ejecución de la obra. Se valorará su adecuación específica a los procesos constructivos y los principales materiales del proyecto.

Máxima extensión: 3 páginas tamaño A4, Arial 10, interlineado sencillo, márgenes superior e inferior 2,5 cm. y derecho e izquierdo 3 cm. No se valorará la documentación que supere la máxima extensión señalada en este punto.

Puntuación mínima puntuable: 3 puntos. En el supuesto de que no se alcance dicha puntuación mínima, este apartado será puntuado con 0 puntos.

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	4.100 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

24 de octubre de 2025



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE